



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

## RESOLUCIÓN N° 002-2024-R-UNAMBA

Abancay, 02 de enero del 2024

### VISTO:

El expediente con registro N° 003-SG.; designando al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; Asesor Jurídico; Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Secretario General; como funcionario CAS Confianza (Decreto Legislativo 1057); contenido en el Memorando N° 002-2024-R-UNAMBA del Rectorado; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, por la que se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, mediante Resolución N° 671-2023-R-UNAMBA de fecha 22 de diciembre del 2023, se resuelve Dar por Concluido los contratos por la modalidad CAS Confianza, en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al 31 de diciembre del 2023, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057; entre otros profesionales en los cargos de: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesor Jurídico; Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; Jefe de la Unidad de Recursos humanos;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA mediante Memorando N° 002-2024-R-UNAMBA de fecha 02 de enero del 2024, dispone a la Oficina de Secretaría General, la emisión de resolución rectoral, para la designación como funcionario CAS Confianza (Decreto Legislativo 1057), del Mag. Rommel Lennin Borda Balderrama, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Arq. Carlos Adolfo Jiménez Carazas, en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; Abog. Alcides Soto Jara, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Abog. Rubén Barazorda Borda, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a partir del 02 de enero del 2024 hasta el retiro de confianza; derivando la documentación a la Oficina de Secretaría General, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 002-2024-R-UNAMBA**

Abancay, 02 de enero del 2024

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** en el cargo y funciones que se detalla a continuación, a los profesionales que se detalla, a continuación, por la modalidad de CAS CONFIANZA (Decreto Legislativo N° 1057), en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 02 de enero del 2024 hasta el retiro de confianza, según se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CAS CONFIANZA	CARGO	PAGO MENSUAL SI.
1	Mag. Rommel Lennin Borda Balderrama	CAS CONFIANZA	Jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto	6,000.00
2	Arq. Carlos Adolfo Jiménez Carazas	CAS CONFIANZA	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	5,800.00
3	Abog. Alcides Soto Jara	CAS CONFIANZA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	5,800.00
4	Abog. Rubén Barazorda Borda	CAS CONFIANZA	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	5,300.00
5	Lic. Javier Ancco Chanchhuaña	CAS CONFIANZA	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	5,300.00
6	Abog. Lesly Velarde Aedo	CAS CONFIANZA	SECRETARIA GENERAL	5,300.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISTRIBUIR** la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a los profesionales designados, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

**Distribución**

Rectorado  
DIGA.  
OPP  
Abast.  
UEI  
RR.HH.  
Remun.  
Escalaf.  
Leg. Pers.,  
Funcion CAS Conf.  
OCI.  
OTI  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

**Daniel Amador Pinto Pagaza**  
DOCTOR EN DERECHO  
RECTOR (I)



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

**Abg. Lesly Velarde Aedo**  
SECRETARIA GENERAL

Nancy L.